

« vemos las principales ciudades del país, los centros de la riqueza,
 « amenazados por tropas audaces que hay quien se complazca en lla-
 « mar «ladrones,» pero que manifiestan un talento militar muy no-
 « table, aprovechándose inmediatamente de las grandes debilidades
 « de nuestra posición.

« En todos estos puntos hay dos cuestiones serias que arreglar:
 « la insuficiencia de las tropas y las sumas inauditas que traga esa
 « lenta y desgraciada guerra.

« El punto mas importante es, por el momento, el de asegurar las
 « grandes ciudades.

« La pérdida de Guanajuato seria una desgracia irreparable; la
 « toma de Morelia un escándalo sin nombre.

« A propósito de Morelia, recuerdo muy bien las promesas que se
 « me hicieron el año pasado.

« Se hablaba como ahora del tiempo de lluvias. Se decia que todo
 « estaria concluido en el invierno.

« Se hacian mil promesas á las desventuradas poblaciones, y se pa-
 « sa un año, y nos hallamos ahora en la posición mas deplorable.

« Firmado: MAXIMILIANO. »

(Por esta carta se puede juzgar de las reservas que ha hecho el
 emperador al explicar las faltas cometidas en México).

Creemos haber expuesto los hechos en toda su verdad.

Otros, mas autorizados, nos ilustrarán muy pronto mas sobre la
 parte real de responsabilidad que toca al clero mexicano y á la corte
 de Roma en el triste desenlace de la cuestión mexicana.

Se llora en Roma. Se ora por el emperador Maximiliano.

Mejor habria sido, á nuestro entender, hacer oportunamente con-
 cesiones razonables exigidas por la fuerza de los acontecimientos.

Así se habrian economizado lágrimas, y no se oraria hoy por el
 reposo del alma de Maximiliano, quien tal vez se hallaria aún en
 el trono de México.

DOCUMENTOS.

DOCUMENTOS.

Circular del Sr. Ramirez, ministro de Relaciones exteriores, á los agentes diplomáticos de México en el extranjero, fechada en México el 29 de Enero de 1865.

Exmos. señores :

Luego que el emperador Maximiliano resolvió aceptar el trono de México, su primer pensamiento fué para el Santo Padre, y sus primeros pasos se dirigieron hácia él para obtener su bendicion, porque queria comenzar bajo sus auspicios y cumplir con su ayuda la árdua tarea que iba tan generosamente á emprender. Fué el primer escollo que encontró, la primera lucha que tuvo que sostener contra poderosas influencias que se oponian á su proyecto y querian hacerle desistir de él, tratando de convencerle de que si su visita al papa no le perjudicaria, seria por lo ménos infructuosa.

Firme siempre en su resolucion bien decidida, fuerte con la confianza que le daba la grandeza de su tarea, esti mulado por la bondad y las virtudes bien conocidas del padre de los fieles, el emperador fué á Roma. Allí no tuvo motivo para arrepentirse; muy al contrario, pudo felicitarse de haber conservado su confianza y su fé.

El santo padre le prometió toda la proteccion que podia darle, y añadió á esta promesa la de enviar muy pronto á México un repre-

sentante investido de suficientes poderes para allanar las dificultades y poner fin á todos los obstáculos que la anarquía y la religion habian sembrado en nuestro suelo.

El emperador llegó á México lleno de esta confianza, esperando de un dia á otro la venida del nuncio del Santo Padre.

El conocimiento inmediato del estado político del país le hizo comprender muy pronto cuán urgente era arreglar los negocios referentes á las cuestiones religiosas, y sobre todo las relativas á los bienes del clero, porque ellas se presentaban en primera línea como un obstáculo al restablecimiento de la paz, primera condicion para la consolidacion del imperio y aun para el porvenir de la Iglesia.

Habian trascurrido dos meses desde la llegada del emperador, y la correspondencia de Roma no daba todavía mas que vagas esperanzas; no podia precisar nada sobre el carácter del enviado de la Santa Sede. Esta incertidumbre era tanto mas grave cuanto que el rango y el título concedidos á este enviado podian dar sin duda la medida de los poderes de que se hallaria investido. Limitados, sus poderes eran inútiles si no perniciosos. Obligado por estas dilaciones, el ministro de relaciones exteriores dirigió al representante de S. M. en Roma, la nota (copia núm. 1) fecha 22 de Julio último, ordenándole que manifestara á S. Em. el cardenal secretario de Estado que, si el enviado de Su Santidad no llegaba oportunamente, S. M. obraria por sí mismo y dictaria las medidas que reclamaba la situacion.

Miéntas esta nota se hallaba en camino para su destino, el ministro de S. M. obtenia una audiencia del Santo padre. En esta entrevista se esforzó en exponerle bien todos los motivos que hacian urgente el envío de un representante de Su Santidad revestido de un carácter elevado é investido de muy amplias facultades. Insistió en que ese representante tuviese el título de nuncio. El Santo Padre no quiso contraer compromiso alguno á este respecto. Prometió solamente pensarlo. En cuanto á los poderes que debia conceder á su enviado, dijo: «que para resolver ciertas cuestiones, le serian

«concedidas suficientes facultades, de las que seria portador, pero «que, para resolver las demas cuestiones, seria necesario establecer «ciertas bases. A eso se limitaba, decia, lo que podia hacer, pero de «todas maneras el emperador podia contar con su ayuda y con su «paternal solicitud para hacer frente á las eventualidades que pudieran sobrevenir en México.»

Tales son las palabras referidas por el ministro de S. M. en Roma, é insertas en la nota de 27 de Agosto último.

En los primeros dias de Setiembre recibió la que le dirigió el ministro de relaciones exteriores con fecha 22 de Julio, y contestó á ella inmediatamente.

Esta respuesta produjo la certidumbre de que monseñor Meglia habia sido designado como representante de Su Santidad, con el título de nuncio, y que se pondria en camino luego que recibiera sus instrucciones, y se le pusiera al tanto de los negocios.

La mencion que habia hecho de dar instrucciones á su nuncio, despertó naturalmente la atencion del ministro que, desde entónces, trató de conocerlas. Pero fueron inútiles todos sus esfuerzos, y solamente logró tener una idea muy vaga de lo que podian ser.

Los despachos dirigidos al gobierno de S. M. el 26 de Setiembre, nada tenian de tranquilizadores.

Hacian presentir instrucciones muy limitadas é insuficientes por lo mismo. Se pretendia rehacer lo que estaba destruido, destruir lo que estaba consumado; se aspiraba á lo imposible, á una contrarevolucion.

La misma nota anunciaba la partida del nuncio. No se podia, pues, conjurar el peligro, porque en el momento en que se hubiera podido hacer llegar instrucciones á Roma, S. E. estaria ya en camino.

Quedaba, sin embargo, la esperanza racional de que todo esto tenia el sello de mucha exageracion calculada. En efecto, no se podia concebir que para curar un mal tan grave no se pusiera remedio alguno, ó que el que se pusiera fuera de un poder igual ó inferior acaso al del mal que se queria curar.

Monseñor Meglia debió salir de Roma con un perfecto conocimiento de la naturaleza y del estado de los negocios que iban á ocuparle, como tambien de la resolucion tomada por el emperador de proveer por sí mismo á las exigencias de la situacion, si no encontraba por parte del nuncio el concurso que esperaba.

La nota que el ministro de relaciones exteriores habia enviado á Roma, al representante de S. M. con fecha 22 de Julio, era explícita á este respecto.

Luego que la recibió, la puso en conocimiento de S. Em. el cardenal secretario de Estado, y esto se hizo ántes de la partida de S. E. Por consiguiente no podia ignorar nada de lo que pasaba, no podia tener ilusion alguna por el porvenir. En estas disposiciones y en estas circunstancias, salió de Roma el representante de Su Santidad, para desempeñar su importante mision.

Luego que las noticias recibidas de Europa pudieron hacer presentir la fecha exacta de la llegada de S. E. á nuestro suelo, el emperador envió á uno de sus consejeros en un carruaje de la corte para que le recibiera y le acompañase hasta la capital. Suficientes escoltas protegian el viaje, y se le procuró á S. E. todas las comodidades que el país permite. Verificó su entrada á la capital la tarde del 7 de Diciembre último, y esa misma noche envió S. M. á su chambelan marqués de Vivanco y á su oficial de órdenes de servicio para darle la bienvenida. El nuncio dió parte de su llegada al ministro de relaciones exteriores la tarde del 8, pidiéndole la audiencia de costumbre para la presentacion de la copia de sus credenciales.

Se llenó esta formalidad al dia siguiente, y se fijó el 10 para la recepcion oficial.

La presentacion se efectuó segun el ceremonial prescrito para los embajadores, como se indica en la copia núm. 2.

Se publicó en el periódico oficial una relacion sumaria de esta solemnidad, con insercion del discurso pronunciado por S. E., y de la respuesta que dió S. M. (copia núm. 3).

Lo próximo de la gran fiesta nacional de Nuestra Señora de Gua-

dalupe, proporcionó al emperador una ocasion para dar al nuncio un nuevo testimonio de su estima y de su simpatía.

S. M. decidió que S. E. tuviera los honores del altar, y que oficiara en la misa, á la que asistirían SS. MM. acompañados de toda la corte y de los grandes cuerpos del Estado.

Después de la ceremonia, se sirvió una colacion en la que S. M. reservó al nuncio el lugar de honor.

El emperador brindó una sola vez por la salud, por la conservacion y por la prosperidad del Padre Santo, padre comun de todos los fieles.

Queriendo dar pruebas en apoyo de las manifestaciones nobles de sus sentimientos, envió al nuncio un donativo de veinticinco mil francos de su caja particular, y destinados á la del Santo Padre.

S. M. dió una gran comida el 13 de Diciembre, á la que asistieron todos los altos funcionarios del Estado, así como el ministro de S. M. el rey de Suecia, que habia venido de parte de su soberano á hacer una visita en respuesta de la notificacion del advenimiento de S. M. el emperador Maximiliano al trono de México.

El nuncio de Su Santidad ocupó el lugar de honor. Su llegada habia despertado mas vivamente que nunca la ansiedad pública, adormecida hacia mucho tiempo, y que desde aquel momento reclamaba á gritos la solucion de las cuestiones graves que prolongaban el mal-estar del país.

A fin de abreviar las formalidades y dar tambien al nuncio una prueba de estimacion y de confianza personales, S. M. le invitó á ponerse á su lado para conferenciar de una manera privada sobre el objeto de su mision.

Obrando entónces con la franqueza y la lealtad que forman el fondo de su noble carácter, el emperador le expuso sumariamente las exigencias de la situacion, resueltas en los nueve puntos que forman la copia núm. 4.

El nuncio hizo algunas observaciones y objetó algunas dificultades respecto de dos de ellos, agregando, sin embargo, que en cuanto

á los demas seria fácil llegar á un arreglo, bien que fuesen del resorte de un concordato, y como tales, debiendo tratarse en Roma.

Terminada así la conferencia, S. M. mandó llamar al ministro de justicia que aguardaba su resultado, y en presencia del nuncio dijo que habiendo declarado S. E. que podia entrar en arreglos sobre algunos de los puntos propuestos, se debía entablar desde ese momento las negociaciones y hacerlas marchar rápidamente. En cuanto á los que presentaban algunas dificultades, debía sometérselos á la sancion de un concordato.

Al dia siguiente de esta conferencia, el nuncio dirigió una esquila al ministro de justicia suplicándole le indicara á qué hora podria recibirle el mismo dia.

El ministro le contestó que inmediatamente despues de la sesion del consejo, en la cual se encontraba en el momento de recibir su esquila, iria á verle á su casa.

Así lo hizo, aun cuando ya era de noche. Por esta razon se habló muy sucintamente de los negocios.

El nuncio repitió que no podia negociar mas que sobre algunos de los puntos que S. M. le habia propuesto, porque los demas eran del resorte de un concordato, y como tales, segun la práctica y los usos de la corte de Roma, debian ser tratados en esa capital.

Se aplazó la conferencia para el dia siguiente. Desde el principio, el nuncio declaró que no podia entablar negociaciones sobre ninguno de los puntos propuestos, porque carecia de instrucciones, y las que tenia se reducian sencillamente á aceptar la abolicion en principio de las leyes de reforma, la nulidad de las ventas de los bienes eclesiásticos, su restitucion á la Iglesia con indemnizacion por los que se hubieran perdido. Sin embargo, agregaba, se dirigiria á Roma y pediria instrucciones.

El ministro de justicia se retiró para poner en conocimiento de S. M. lo que pasaba.

El emperador mandó llamar á los ministros de Estado, de relaciones exteriores y de justicia, así como al arzobispo de México y al

consejero de Estado D. Teodosio Lares, para participarles la decision tomada por el nuncio con motivo de la falta de instrucciones que acusaba.

Resultó de la deliberacion que se haria un nuevo esfuerzo para entrar en negociaciones, y que, en consecuencia, se procuraria una entrevista entre el ministro de justicia y el nuncio.

S. M. consintió en ello, aun cuando no ocultase que consideraba este paso como no debiendo producir resultado alguno.

Se resolvió, ademas, que el consejero Lares veria confidencialmente al nuncio para prepararle á esta entrevista con el ministro de justicia, al que daria aviso del resultado.

El Sr. Lares tuvo en efecto una conferencia con el nuncio, y como se habia decidido, dió cuenta de ella al ministro de justicia. No debia abrigarse la menor esperanza, porque el nuncio persistia en decir que carecia de instrucciones suficientes, y proponia, como prueba de su sinceridad, dar conocimiento de las que le habian sido confiadas.

El Sr. Lares concluyó exponiendo al ministro que tal vez seria útil que tuviese una entrevista con el nuncio, porque acaso al oir la lectura de sus instrucciones, podria descubrir una palabra que permitiese reanudar las negociaciones.

La entrevista tuvo lugar, en efecto, entre el ministro y el nuncio, pero este se atuvo á repetir lo que habia dicho en la conferencia anterior, sin dejar ver, sin embargo, que se hallara dispuesto á dar conocimiento de sus instrucciones.

Por consiguiente, desde aquel momento fué ya imposible toda negociacion. Para no abandonar toda esperanza, y á fin de evitar por todos los medios posibles una ruptura inminente, se hizo un esfuerzo último y poderoso, y se empleó un medio cuyo alcance está á punto de apreciar el hombre ménos suspicaz. S. M. la emperatriz le invitó á tener con ella una conferencia.

Asistió á ella, pero no tuvo resultados, porque monseñor Meglia se atrincheró tras de la falta de instrucciones suficientes.

En consecuencia, el emperador decidió que el ministro de justicia,

vistos los resultados inevitables de semejante determinacion, exigiera una declaracion por escrito.

Por eso escribió la nota (copia núm. 5), á la que se dió la respuesta violenta (copia núm. 6).

La lectura de esta respuesta hacia ver de una manera evidente que no se podia contar para nada con el concurso del nuncio, y que si se continuaba haciendo esfuerzos para obtenerle, no se llegaria á resultado alguno, porque la falta de instrucciones seria un pretexto constante para impedir arreglar cualquiera cosa.

Por otra parte, las pretensiones y las ideas manifestadas en la respuesta de S. E. eran tan exorbitantes, que no dejaban tampoco esperanza alguna de avenencia.

Abrumado por el dolor que le causaba esa conviccion desoladora, pero considerando que sus deberes y su conciencia no le permitian prolongar por mas tiempo una situacion tan crítica y tan peligrosa, lo mismo para la religion que para el Estado, el emperador se decidió á tomar la iniciativa, poniendo en planta la resolucion que habia comunicado al nuncio de una manera tan franca y tan generosa.

Por eso dirigió al ministro de justicia la carta (copia núm. 7) que le prescribia preparar las leyes que reclamaba la situacion.

La publicacion de esta carta en el periódico oficial dió pretexto á Monseñor Meglia para escribir al ministro de relaciones su insolente carta (copia núm. 8) en forma de protesta.

El olvido de las formas diplomáticas que se nota á cada línea no permitia al ministro hacerla conocer al emperador, y le autorizaba á devolverla.

Pero tomando en consideracion que S. E. era el representante del Santo Padre, y queriendo agotar todos los medios de conciliacion y manifestar su buena voluntad para evitar una ruptura ó por lo ménos alejar cuanto pudiera servirle de pretexto, el ministro de relaciones exteriores tomó sobre sí, y bajo su responsabilidad personal, ocuparse en el negocio y dar explicaciones que eran ya nece-

sarias para que Monseñor Meglia comprendiera que no se podia aceptar ni su modo de resistencia ni sus pretensiones.

Este documento está contenido en la copia núm. 9. Bien que S. M. estuviese resuelto á seguir hasta el fin el programa que habia trazado á su ministro de justicia, deseaba sin embargo proporcionarse todos los medios de obtener el concurso de la Sede apostólica.

En tal sentido escribió el ministro de relaciones exteriores al enviado de S. M. en Roma, haciéndole notar que el tiempo necesario para la marcha de los negocios permitiria á la corte de Roma prestar su apoyo, si tal era su voluntad (copias núm. 10 y 11).

Igual comunicacion se dirigió al enviado de S. M. en Paris, al que se le mandó copia de los despachos precedentes á fin de que hiciese esfuerzos por obtener una intervencion amistosa por parte del gabinete de las Tullerías.

El gobierno democrático habia roto toda relacion entre el Estado y la Iglesia, concediendo, sin embargo, á esta, bien que su práctica fuese ilusoria, una libertad completa para arreglar sus negocios. En virtud de esta libertad, pudo entenderse directamente con la corte de Roma y recibir directamente sus órdenes relativas al régimen eclesiástico.

El gobierno parecia no cuidarse absolutamente de la concesion que habia otorgado; pero, de hecho, se arrogaba el derecho de impedir lo que queria y se ingeria aun en materias del órden espiritual.

Semejante estado de cosas no podia subsistir despues de la declaracion hecha por el emperador, de que la religion católica era religion del Estado. Pero por lo mismo que le daba esa condicion privilegiada y que le concedia una proteccion especial, el emperador se reservaba, respecto de ella, el goce de los privilegios soberanos y de los derechos que eran una consecuencia de su declaracion.

Por eso publicó un decreto poniendo en vigor las leyes relativas á la entrada ó *exequatur* de las bulas y rescriptos del soberano pontífice (copia núm. 12).

Nadie se imaginó que ese acto, legítimo por su origen y por su esencia, que protege eficazmente la religion y los intereses del Estado, pudiera ser considerado como hostil y vejatorio. Así fué, sin embargo, como le interpretó el nuncio, é inspirándose de semejante sentimiento dirigió al ministro de relaciones exteriores (copia núm. 13) una nota por la cual protestaba contra esa decision soberana, y ostentaba con ese pretexto pretensiones tan exorbitantes, con un calor tan inmoderado, que en el estado actual de las ciudades modernas no pueden ser consideradas sino como extravagantes y tendiendo al trastorno de todo orden civil.

El ministro habria querido dejar pasar esa nota sin respuesta, á fin de no aumentar los motivos de disgusto; pero, como en semejante caso el silencio y la tolerancia se interpretan habitualmente como una aceptacion de las cosas, se vió obligado á responder, á su pesar, como queda indicado (copia núm. 14).

Esta respuesta puso fin á todas las relaciones entre el ministro y el nuncio.

La actitud tomada por S. E. no solamente paralizaba por el momento las negociaciones, sino que hacia temer que se prolongase indefinidamente la situacion. En efecto, en presencia de instrucciones tan insuficientes, tan mal definidas, cada dificultad provocaba una consulta con la corte de Roma. Cada una de esas consultas producía un retardo de tres meses cuando ménos, suponiendo, lo cual es poco verosímil en la práctica de los tribunales eclesiásticos, que se pudiese obtener la respuesta á vuelta de correo. Y es evidente que así se habrian multiplicado las dificultades.

El emperador no podia ni debía exponer el país á semejantes eventualidades.

Responsable ante Dios y ante el mundo entero de la suerte de la nacion que le ha confiado sus destinos, cierto de haber hecho en conciencia cuanto le era posible para llegar á un arreglo de los negocios de acuerdo con la Santa Sede, y de haber esperado mas tiempo del que le permitía la prudencia en presencia de inminentes peligros, el

emperador no podia detenerse ante los obstáculos y tardar mas en obrar por sí solo.

Nada podia obligarle á esperar un acontecimiento problemático que, si sobrevenia, podria ser demasiado tardío para ser útil.

Sin embargo, como en el espíritu de S. M. predominan los sentimientos de benevolencia y de concordia, y tiene sobre todo el vivo deseo de obrar de acuerdo con el padre comun de los fieles, ha querido darle una palpable y última prueba de sus sentimientos, y ha decidido, con este objeto, enviar á Roma una mision extraordinaria, provista de tantos poderes cuantos podian concedérsele, y que le permitirán, bajo las inspiraciones inmediatas de Su Santidad, y en el mas breve plazo posible, allanar todas las dificultades y destruir todos los gérmenes de mala inteligencia.

Las intenciones de S. M. con esta medida, que sabrán apreciar todos los que conozcan su importancia, se explican en la nota que el ministro de relaciones exteriores ha dirigido al enviado de S. M. en Roma (copia núm. 15), luego que el nuncio ha declarado no tener poderes suficientes para llevar á cabo su mision.

S. E. el Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon, ministro de Estado, el ilustrísimo Sr. D. Francisco Ramirez y el licenciado Joaquin Degollado, auditor del consejo de Estado, forman parte de esta comision.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 1.

Despacho del Sr. Ramirez al Sr. Aguilar, ministro de México en Roma,
 fechado en México el 22 de Julio de 1864.

E. S.

La lectura de la nota de V. E. fecha 10 de Junio último, ha dejado en el espíritu del emperador una impresion profundamente penosa.

Ha destruido todas las esperanzas que habia concebido S. M. y

hecho abortar todas las medidas que habia tomado para tranquilizar los ánimos conmovidos y preocupados por la grave cuestion de los bienes del clero, cuestion capital por la considerable cantidad de intereses de todo género que ella toca, y que no puede permanecer indecisa sin exponer al Estado y á la Iglesia á sacudidas graves y fatales.

Este retardo, oponiendo obstáculos permanentes al establecimiento de la paz pública, causa enormes é irreparables perjuicios á todos los intereses, por la complicacion que traen consigo las transacciones incesantes hechas al abrigo de las leyes que nacionalizan esos bienes.

Buscarlos cuando no han pasado mas que por una sola mano es mas sencillo que cuando han pasado por tres ó cuatro manos diferentes; pero la cosa es mas complexa si se hallan en poder de extranjeros, y esto es lo que sucede en su mayor parte á causa de las precauciones tomadas por los adquirentes. Es patente el peligro de un conflicto internacional.

Previendo hace mucho tiempo esas complicaciones, S. M. ha hecho todos los esfuerzos posibles para obtener el envío de un nuncio investido de todas las facultades suficientes para zanjar las dificultades que se presentaran y que no podian ser imprevistas, puesto que desgraciadamente se estaba instruido por la experiencia. Esperaba que se comprenderia el peligro y se contemplaria en toda su extension, y que se tomarian á tiempo las medidas que reclamaba.

Por eso deseaba que el representante de Su Santidad llegase al mismo tiempo que él, porque su cooperacion habria sido oportuna y un elemento esencial para establecer sobre bases sólidas los fundamentos del nuevo imperio.

Este elemento ha faltado, y vuestra nota nos hace temer no contar con él, ó por lo ménos lograrle muy tarde.

Esta situacion compromete gravemente la responsabilidad de S. M. ante Dios y ante el pueblo que le ha confiado sus destinos, al mismo tiempo que compromete tambien la suerte del imperio. Las sagradas

obligaciones que ha contraido no le permiten prolongarla y continuar su inaccion.

Como esto aumenta y agrava las dificultades en perjuicio del Estado y de la Iglesia, S. M. me ordena decir á V. E. que debe emplear toda la prudencia, toda la moderacion y la cortesía que le caracterizan, para hacer conocer á S. E. el cardinal secretario de Estado que si el nuncio de Su Santidad no se encuentra aquí en tiempo oportuno, el emperador se verá precisado, con gran sentimiento, á dictar las medidas que reclaman la paz y la tranquilidad del país, teniendo en cuenta, sin embargo, los miramientos que exigen los intereses de la Iglesia y de la Religion, los cuales le son igualmente caros.

Haga V. E. comprender á Su Santidad los peligros de la situacion en que se ha empeñado S. M., así como la fuerza irresistible que le obliga á prevenirlos, como tambien el sentimiento penoso que aflige su ánimo.

Reitero á V. E. la seguridad de mi consideracion.

Firmado: RAMIREZ.

ANEXO NÚM. 2.

Ceremonial para la recepcion del Nuncio Monseñor Meglia, 9 de Diciembre de 1864.

1º Cuando el nuncio llegue á Méjico debe participar su llegada al ministro de relaciones extranjeras, suplicándole le indique el dia y la hora en que podrá verle y entregarle la copia de sus credenciales. El ministro le pagará la visita el mismo dia.

2º Despues de esta visita el ministro de relaciones extranjeras tomará órdenes del emperador y las pondrá en conocimiento del gran mariscal, advirtiéndole que el soberano está dispuesto á recibir al nuncio.

3º Luego que el gran mariscal reciba las órdenes del emperador

relativas á la recepcion, dará parte por escrito al ministro de relaciones, y avisará al nuncio, por medio de un chambelan que irá á su casa con ese objeto, cual es el dia destinado á su recepcion y el ceremonial que deberá observarse.

4º En la visita que el gran mariscal haga al nuncio, este irá á su encuentro fuera de su gabinete y le dará la derecha.

5º El nuncio le pagará la visita y el gran mariscal le recibirá de la misma manera y con los mismos honores indicados en el artículo precedente.

6º Antes del dia fijado para la audiencia de recepcion, el gran mariscal avisará á los grandes oficiales de la corona, ministros, arzobispos y demas funcionarios de la corte, á fin de que asistan á la ceremonia á la hora indicada, y entregará á cada uno de ellos un ejemplar del ceremonial. El secretario de ceremonias dará al gran mariscal la lista de las personas que deberán concurrir á la ceremonia.

7º El secretario de ceremonias avisará al gran chambelan de la emperatriz la llegada del nuncio, así como el dia y la hora fijados para la entrega de sus credenciales al emperador.

8º El gran chambelan de la emperatriz tomará órdenes de S. M. con respecto á la recepcion del nuncio, y se las comunicará en la visita que debe hacerle inmediatamente despues.

9º El nuncio le pagará su visita.

10º El gran mariscal advertirá al primer caballerizo que mande disponer media hora ántes en el patio de palacio los coches que deben ir por el nuncio.

11º El dia fijado para la audiencia de recepcion, un chambelan y un oficial de órdenes irán con tres coches de la corte á buscar al nuncio para conducirlo á palacio. El oficial de órdenes irá en el primer coche, y el chambelan en el segundo, en el que se sentará en el asiento de adelante.

12º El segundo coche será tirado por seis caballos, con dos picadores que irán detras del carruaje cuando vaya á buscar al nuncio

13º Todos los funcionarios vestirán grande uniforme, y la librea será la de gala.

14º El gran mariscal avisará por escrito al comandante superior militar el dia y la hora de la recepcion del nuncio, á fin de que este oficial envíe á palacio un escuadron de la guardia imperial. Este escuadron se dividirá en dos destacamentos que marcharán, el uno delante del primero de los tres coches, y el otro detras del tercero. Además, un batallon de infantería con bandera y música se formará en batalla en la plaza y hará dos vallas frente á la puerta de honor de palacio. Al llegar el nuncio á la plaza la tropa presentará las armas, los tambores batirán marcha y sonará la música.

15º El comandante de la escolta irá á caballo á la puerta de la derecha del coche del nuncio.

16º A su llegada á la habitacion del nuncio, el chambelan y el oficial de órdenes pondrán los coches á su disposicion. El chambelan llevará la palabra.

17º Al volver á palacio, el oficial de órdenes irá en el primer coche; el nuncio y el chambelan subirán al segundo. El nuncio ocupará el fondo, y el chambelan se sentará delante, frente á él. El personal de la nunciatura subirá al tercero.

18º El gran mariscal de la corte y el secretario de ceremonias recibirán en palacio al nuncio, con el séquito que entrará por la puerta del centro, formando valla la guardia. Le conducirán á la antecámara de la sala de Iturbide pasando por la sala del Trono. El gran mariscal se pondrá á su derecha, y el chambelan á su izquierda. El secretario de ceremonias y el oficial de órdenes irán por delante, precedidos de dos ugieres.

19º Al pié de la escalera, en el descanso, arriba de la escalera y á la entrada de los salones, se encontrarán dos guardias palatinos. A la entrada de los salones y afuera, frente á la puerta, habrá dos filas de lacayos en pié, una de cada lado. Frente á la puerta que conduce á la sala de Iturbide se colocarán dos ugieres y dos guardias palatinos.